

Política de novedades académicas y financieras 1 - 2025

El horario seleccionado en la liquidación solo se asegura en el momento del asiento de matrícula.

%	TIPO DE NOVEDAD	FECHAS PARA REALIZAR NOVEDAD	PARA TENER EN CUENTA
100%	1. Cierre de grupo por decisión de Cesde. 2. Cancelación de semestre por prestación de servicio militar. 3. Retiro de submódulo sin cupo al momento del asiento.	Desde el asiento de la matrícula hasta el 22 de febrero 2025.	Devolución para pagos de contado. Para los pagos de matrícula financiados a través de Crédito Comfama, se anula el pagaré.
90%	1. Retiro voluntario del programa desde el asiento de matrícula. 2. Cancelación del semestre por falta de cupo en algún submódulo. 3. Retiro voluntario de un submódulo.	Desde el asiento de la matrícula hasta el 15 de febrero 2025.	Generación de un SALDO A FAVOR el cual puede ser transferible y tiene vigencia de dos períodos de matrícula a partir de la oficialización del retiro. No se realiza devolución en dinero. Para los pagos de matrícula financiados a través de Crédito, el saldo a favor se abonará al capital del crédito. Se debe continuar con el pago de las cuotas del crédito de acuerdo con el plazo inicialmente pactado.
70%	1. Retiro voluntario del programa desde el asiento de matrícula. 2. Cancelación del semestre por falta de cupo en el submódulo. 3. Retiro voluntario de un submódulo.	Desde el 16 hasta el 22 de febrero 2025.	
100%	1. Cambio de submódulo. 2. Cambio de programa. 3. Cambio de sede. 4. Adición de Submódulo.	Desde el asiento de la matrícula hasta el 22 de febrero 2025.	Programa o submódulo de mayor valor: pagar a Cesde la diferencia / Programa o submódulo de Menor Valor: se genera saldo a favor. Para los pagos de matrícula financiados a través de Crédito Comfama, el saldo a favor se abonará al pagaré. En adiciones se genera pago del total del valor del submódulo a Cesde. Adicional a esto, ver consideraciones importantes ítem 3.
30%	Examen de reconocimiento de saberes	Desde el asiento de la matrícula hasta el 22 de febrero 2025.	Pago a Cesde el 30% del valor del submódulo en Cesde.

Consideraciones importantes:

01

Es deber del estudiante, antes de realizar el pago, ingresar a www.cesde.edu.co e informarse del Reglamento Estudiantil y de las políticas de saldo a favor o reconocimiento financiero, a través de los cuales estarán regulados sus procesos académicos.

02

Solo tendrá derecho a reconocimiento del porcentaje indicado si la solicitud de retiro o cancelación se realiza antes de la fecha límite establecida ante el área de Registro y Control. Pasadas estas fechas no tendrá derecho a ningún reconocimiento económico.

03

A partir del **23 de febrero 2025** no hay lugar a reconocimiento económico y se aplicarán las siguientes reglas:
* Cambio de sede o de programa: el estudiante debe pagar la diferencia si se cambia de un programa de menor valor a uno de mayor valor. Si es al contrario, no se genera saldo a favor.
* Cambio de jornada: el estudiante debe pagar la diferencia si se cambia de la jornada de la tarde a las demás jornadas.
* Si el estudiante se cambia de las demás jornadas para la jornada de la tarde no se genera saldo a favor.

04

Los programas que dentro de su tarifa incluyen dotación y/o materiales (Escuela de Turismo y Gastronomía y Escuela de Salud y Cuidado), al realizar la novedad académica de retiro de submódulo o cancelación de programa, además de aplicarle el porcentaje de la novedad, se le retendrá el valor correspondiente al costo de la dotación y/o materiales. En caso de no requerir la dotación deberá notificarlo a la Auxiliar de matrículas hasta el **22 de febrero 2025**, con el fin de excluir este valor en la liquidación de matrícula o si ya está matriculado para generar el saldo a favor correspondiente.

05

Se garantiza la articulación con cualquiera de los programas de las instituciones de educación superior que al momento de la certificación como técnico cuenten con convenio vigente con Cesde.

06

Seguro estudiantil: en cumplimiento de la normatividad vigente, Cesde se compromete a entregarle a una compañía de seguros constituida legalmente en Colombia la información de datos de nombres, apellidos, e identificación de los estudiantes objetos de la adquisición de la póliza de accidentes estudiantiles, riesgo biológico y/o Responsabilidad Civil Profesional; para lo cual, la compañía de seguros adelantará las consultas del caso en términos de la prevención de riesgos LA/FT en listas públicas y en caso de encontrar alguna señal de alerta "crítica" asociado a alguno de los terceros objetos de las consultas, la compañía podrá abstenerse de asegurar al estudiante. La anterior determinación es regulada dentro de las responsabilidades y alcance del sistema SARLAFT de la compañía aseguradora.

07

Recuerda que, si tienes crédito otorgado por Comfama o Cooperativa Comuna, tus compromisos y responsabilidades financieras serán directamente con Comfama. Tus compromisos académicos relacionados con tu proceso formativo serán directamente con Cesde, siendo ambas instituciones independientes jurídicamente en cada uno de sus procesos.

08

Cesde, en la estrategia de Formación digital para la transformación y seguro estudiantil no realiza devolución, ni saldo a favor.

Los saldos a favor tendrán una vigencia de dos períodos de matrícula, aplicables en cualquier programa técnico o de extensión académica. El saldo a favor no tiene carácter devolutivo, pero es transferible.